

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA PRESENTADO POR EL DOCTOR CARLOS MARIO LEA TORRES, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE GLOBAL BUSINNES IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EIDER CLAVIJO SANTIAGO, EN CONTRA DE E.S.E, HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI, RADICADO No 200134089001-2020-00085-00.

Agustin Codazzi, Cesar- Doce (12) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

De los documentos acompañados a la demanda resulta a cargo de la entidad demandada, una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y SS del Código General del Proceso. En tal virtud el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI -CESAR

RESUELVE:

PRIMERO-. Librar Orden de Pago por La Vía Ejecutiva Singular de Menor Cuantía en contra de la E.S.E, HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI y a favor de la GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S, Representada legalmente por EIDER CLAVIJO SANTIAGO, por las siguientes cantidades y conceptos:

1º.- Por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$51.907.834.17), por concepto de capital de la obligación contenida en las siguientes facturas:

Factura No. C-00026035, radicada el día 19 de Noviembre de 2019, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.737.116.88)

Factura No.00027153 radicada el día 28 de Febrero de 2020, por un valor de DOCE MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.014.986.98)

Factura No. C-00027570, radicada el día 31 de Marzo de 2020, por un valor de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$15.124.921.77)

Factura No. C-27598, radicada el día 02 de Abril de 2020, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$754.157.74)

Factura No. C-00026503, radicada el día 10 de Enero de 2020, por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.276.650.80)

2º.- Por los intereses legales corrientes sobre la anterior suma, desde la fecha de radicación de las facturas hasta los 30 días de plazo para pago fecha en la cual se hizo exigible la obligación.

3º.- Por los intereses moratorios causados desde la fecha de vencimiento del plazo de cada factura, desde que se hizo exigible la obligación hasta el pago total de la misma.

4º.- Por las costas y agencias en derecho que se causen.

Notifíquese personalmente a la entidad demandante el presente proveído o de acuerdo con el artículo 291 y SS del Código General del Proceso.

Reconócese al Doctor CARLOS MARIO LEA TORRES, como apoderado judicial de GLOBAL BUSINNES IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S, representada legalmente por EIDER CLAVIJO SANTIAGO, en los términos expresados en el memorial poder conferido.

CÓPIESE, RADÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ALBERTO DÍAZ MAYA
Juez